

República De Colombia Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, ocho (8) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2017.00190.00

DEMANDANTE: Marieta Castellar Gómez

DEMANDADO: Departamento de Sucre

Vista la anterior nota secretarial referida a que el expediente pasa a despacho por solicitud verbal, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

En el asunto, este despacho judicial mediante auto proferido el 04 de abril de 2018, resolvió fijar el día 10 de octubre de 2018, a las 10:00 AM, como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la fecha estipulada en razón a que el infrascrito deberá ausentarse de sus labores durante los días 09, 10, y 11 de octubre de 2018, conforme el permiso conferido a través de resolución No. 076 de fecha 04 de octubre de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo de Sucre.

Ante la eventualidad presentada y por tratarse de una justa causa se procederá a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en la norma ya citada.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1- Fíjese como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 24 de octubre de 2018, a las diez de la mañana (10:00 AM).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD DSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° - De Hoy 09-OCT-2018, A LAS 8:00 A.m.

ANGELIEA GIDZMAN BADEL. Secretaria